

# PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

Cuadernos del  
Parlamento

Serie B: materiales  
informativos,  
núm.17

X Legislatura

9 de enero de 2019

Servicio de Biblioteca,  
Documentación y Archivo





## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

La tramitación en la Cámara de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular (10/0143/0070/24826), publicado en el BOJG, serie A, núm. 89.1, de 30 de mayo de 2018, motiva la realización de este Cuaderno del Parlamento, serie B: materiales informativos, núm. 17 que lleva por título GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR.

Incluimos en él el/los artículos constitucionales correspondientes y la legislación del Estado atinente. En el caso de las comunidades autónomas constatamos que se han dictado distintas disposiciones normativas. Han dictado leyes que abordan el tema en las comunidades de Madrid, Región de Murcia, La Rioja o Andalucía. En otros casos incorporamos otras disposiciones (decretos, órdenes, resoluciones o instrucciones, en algunos casos programas específicos). En disposiciones no específicas, señalamos los apartados en los que se aborda el asunto que interesa.

La organización de la información viene siendo la misma de anteriores Cuadernos. Constitución Española, Leyes del Estado en todo o en los apartados que corresponda, por orden jerárquico y cronológico y disposiciones de desarrollo. Las comunidades autónomas están relacionadas por orden de antigüedad de su Estatuto. Incluimos, cuando procede, las iniciativas legislativas en tramitación en sus parlamentos.

Todas las referencias van vinculadas a las publicaciones oficiales para hacer posible su consulta o descarga.

La Bibliografía constituye el capítulo final del documento y si se trata de textos de acceso libre lo indicamos o vinculamos para su consulta.

Junta General del Principado de Asturias, 9 de enero de 2019  
La Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo  
Josefina Velasco Rozado.



## 1.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

### [Constitución española de 1978](#)

«Artículo 27. Derecho a la educación

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.»

[Citado en la Exposición de motivos del proyecto de Ley]

## 2.- ESTADO

### [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)

«Artículo 3.10. Los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.»

«Artículo 4.1. La enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.»

«Artículo 88.2. Las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito.»

[Citado en la Exposición de motivos del proyecto de Ley]



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.](#)

[Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.](#)

En particular:

«Disposición adicional quinta. Sistema de préstamos de libros de texto.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.»

[Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, que regula el uso y supervisión de los libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General.](#)

[Real Decreto 951/2018, de 27 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.](#)

## 2.01.- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

[Proposición de Ley Orgánica del Derecho a la Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular en la Educación Básica.](#)

Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos

## 3.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 01.- PAIS VASCO

[Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Viceconsejera de Educación, sobre el Programa de apoyo de materiales didácticos y recursos de desarrollo curricular a utilizar por el alumnado que curse estudios en Educación Primaria y 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.](#)

### 02.- CATALUÑA

#### 02.1.- PARLAMENTO DE CATALUÑA

[Proposición de ley de gratuidad de los libros de texto y el material curricular.](#)

Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos

### 03.- GALICIA

[Orden de 9 de mayo de 2018 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2018/19.](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la selección de centros para participar en el proyecto de Educación Dixital \(E-Dixgal\) durante el curso 2017/18.](#)

### 04.- ANDALUCÍA

[Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.](#)

[Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.](#)

En particular:

«Artículo 49. Gratuidad de los libros de texto.

1. Se garantiza la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
2. La Administración educativa regulará las condiciones para poner a disposición de los centros y del alumnado los mencionados materiales.
3. La Administración educativa adecuará el principio de gratuidad a la disponibilidad de nuevos soportes del conocimiento en la sociedad de la información.»

[Instrucciones de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2018-2019.](#)

### 05.- PRINCIPADO DE ASTURIAS

[Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias](#)

«Artículo 18: 1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

3. En el ejercicio de estas competencias, la Comunidad Autónoma fomentará la investigación, especialmente la referida a materias o aspectos peculiares del Principado de Asturias, y a la creación de centros universitarios en la Comunidad Autónoma.»



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[Citados en la Exposición de motivos del proyecto de Ley]

## 05.1.- JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

[Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular \(10/0143/0070/24826\)](#)

## 06.- CANTABRIA

[Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)

[Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo, que modifica la Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria](#)

## 07.- LA RIOJA

[Ley 5/2018, de 19 de octubre, de gratuidad de los libros de texto y material curricular](#)

## 08.- REGIÓN DE MURCIA

[Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

Referencias a libros digitales en los artículos 3 y 4 pero sin tener un apartado propio.

## 09.- COMUNIDAD VALENCIANA

[Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.](#)

Referencias a libros digitales en los artículos 6 y 11.

## 10.- ARAGÓN

[Orden ECD/1535/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el modelo y el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares para su implantación y desarrollo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

Referencias a libros digitales en el artículo 2

### 11.- CASTILLA LA MANCHA

[Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.](#)

### 12.- CANARIAS

[Orden de 5 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se regula el sistema de préstamo de libros de texto o adquisición de libros de texto y materiales didácticos al alumnado matriculado en educación básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias](#)

[Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se concede y asigna un libramiento parcial de fondos a los centros docentes sostenidos con fondos públicos para la compensación de libros y materiales didácticos del alumnado beneficiario de 3º a 6º de Educación Primaria \(préstamo\) y de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria \(préstamo\) en el curso escolar 2018-2019.](#)

### 13.- NAVARRA

[Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.](#)

No hace referencia a los libros digitales

[Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto, Reglamento de libros gratuitos de Navarra.](#)

No hace referencia a los libros digitales

### 14.- EXTREMADURA

[Orden de 21 de mayo de 2018 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso escolar 2018/2019.](#)

[Entorno Virtual Educativo eScholarium](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

Creado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, es «una solución multiplataforma que desarrolla un entorno virtual de aprendizaje para enseñanzas no universitarias y que fomenta la integración paulatina y el uso de libros de textos digitales, así como la utilización de plataformas y laboratorios que permitan el seguimiento telemático del alumnado».

### 15.- ISLAS BALEARES

### 16.- MADRID

[Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.](#)

Referencias a libros digitales en artículo 3

[Ley 10/2017, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.](#)

Modifica el artículo 3 indicado anteriormente

[Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos](#)

[Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.](#)

[Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.](#)

[Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos](#)

### 17.- CASTILLA Y LEÓN

[Orden edu/3/2018, de 3 de enero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2018/2019.](#)



[Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2018/2019.](#)

4.- BIBLIOGRAFÍA

CEAPA. Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos  
La gratuidad de los libros de texto en las Comunidades Autónomas. Informe  
comparativo. Curso 2009-2010  
[ACCESO LIBRE].

COMUNIDAD VALENCIANA. Gobierno  
[Evaluación del Sistema de Gratuidad de Libros de Texto Vigente en la Comunidad  
Valenciana.](#)

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen, coord.  
Claves de la reforma educativa. a propósito de la nueva Ley Orgánica para la mejora  
de la calidad educativa. – Madrid, Colex, 2015

GALICIA. Xunta.  
[Educación de la Xunta de Galicia reparte 631.291 libros gratuitos del fondo solidario.](#)

GARCÍA MEXIA, Pablo.  
Informe del Letrado sobre el Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad  
educativa (621/000048) / Pablo García Mexía. -- p. 287-334.  
Revista de las Cortes Generales, Madrid : Congreso de los Diputados, Secretaría  
General, Gabinete de Publicaciones, 1984-  
ISSN0213-0130 91 (1º Cuatrimestre 2014)

HERRANZ, Arantxa  
[El libro de texto digital que no llega: padres y profesores, responsables](#)  
En Vida tecnológica/08 de septiembre de 2016

MONEREO PÉREZ, José Luis  
La reforma educativa como proyecto político-jurídico de transformación democrática:  
legado y actualidad del institucionismo de Giner de los Ríos / José Luis Monereo  
Pérez.-- p. 14-36.  
En: ÁBACO: Revista de Cultura y Ciencias Sociales, Gijón : CEES, D.L.1986- ISSN  
[0213-62-52](#) 90 - 2ª época - vol. 4 (2016)  
Monográfico: Enseñanza humanista y regeneración social el legado de Giner de los  
Ríos y la institución libre de enseñanza.-- Contiene bibliografía.-- Varios artículos  
sobre el tema.



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

NUEVO LÓPEZ, Pablo.

La reforma de la LOMCE. Mejora de la calidad educativa y política de derechos fundamentales / Pablo Nuevo López. -- p. 155-170.

Cuadernos de Pensamiento Político, Madrid : Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), 2003- ISSN 1696-844143

(Julio-septiembre 2014)

SAN MARTÍN ALONSO, Ángel.

Controversias en la transición del libro de texto en papel y electrónico a los contenidos digitales.

En: RED: Revista de educación a distancia, nº 56, 2018. [ACCESO LIBRE].